

1983

RESOLUCIÓN N° _____/2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 20 JUN. 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 39843, de fecha 07 de junio del 2023.
2. Ficha inspectiva de fecha 09 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General
3. Informe de Deuda, de fecha 06 de junio del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio Número de Transacción: 24772300201 de fecha 12 de abril del 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, indica Domicilio Anterior Diagonal José María Caro N° 2630, Domicilio Actualizado Av. Américo Vespucio N° 811 Comuna de Huechuraba.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:

PATENTE : 2-752834
DIRECCIÓN : DIAGONAL JOSE MARIA CARO N° 2630
NOMBRE : BASH MONITOREO S.A.
RUT. : 96.759.690-6
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN DE EQUIPOS DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS INTEGRALES EN MATERIA DE SEGURIDAD
MOTIVO : CAMBIO DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/crc
16.06.2023

2089522